Acta de Evaluación y Recomendación

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2015
"SERVICIO DE CARTELERÍA DEL CAH"

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las diez horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Representante de la Gerencia Administrativa **Sr. Enrique Fernández;** la Gerente de Finanzas **Lic. María del Carmen Meza**; el Director de Control y Seguimiento el **Lic José Santander**; el Asesor Jurídico institucional **Abog. Julio Recalde,** el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin;** además se cuenta con la presencia de la Directora de Servicios Generales la Señora **Edith Castiñeira,** en virtud a lo establecido en el art. 27 de la ley 2051/03; se da inicio al acto de evaluación de ofertas, del llamado **"Servicio de Cartelería para el CAH", cuyo PAC es el Nº 292.322,** por la modalidad de Contratación Directa Plurianual por contrato abierto, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 331.537.

Se Cursó invitaciones a los siguientes oferentes: ENGINEERING S.A; EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS; MIX S.A; BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A; RODRIGUEZ HNOS.S.R.L; APOLO 11 S.R.L.

Que en fecha 25 de noviembre de 2015, se realizó el acto de apertura en el cual presentaron sus ofertas las siguientes empresas: BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS; NEMPRE PRODUCCIONES DEL LIC EDGAR RODRIGUEZ; ARTES VISUAL GRÁFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA.

Se presenta a efectos de comparación de precios ofertados el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

Lote	Descripción del Bien	BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS	NEMPRE PRODUCCIONES DEL LIC EDGAR RODRIGUEZ	ARTES VISUAL GRÁFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA.
1	SERVICIO DE CARTELERÍA PARA EL CAH	4.850.000	5.500.000	6.350.000

Que, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen la oferta de la Empresa; para determinar si se ajusta a los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

1.-La garantía de Mantenimiento de Ofertas está debidamente extendida a favor del CAH.
2.-El Formulario de Oferta se halla debidamente completado y firmado
3.-Los poderes acreditan suficiente y adecuadamente la representación del Oferente.

Se presenta la tabla comparativa de ofertas en relación al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial :

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Enrique A. Fernández G.
Jefe Control de Procesos de Contratación
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Julio Cesar Recalde Valdez
Asesor Jurídico del C.A.H.
Mat. T-790

	Documentos Sustanciales	BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS		NEMPRE PRODUCCIONES DEL LIC EDGAR RODRIGUEZ		ARTES VISUAL GRÁFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA..	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
3	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-

Que, se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N°849/2015, solicitando informe a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del CAH, quienes poseen acceso al sistema SINARH, requiriendo información acerca del representante legal firmante de las cartas ofertas.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas informa que ninguno de los oferentes presenta registro de ser funcionario público a la fecha. Además este comité analizó y no observó que dentro de los registros de los oferentes, existan evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" del artículo 40 de la ley 2051/03.

Según el cuadro comparativo que antecede, se puede observar que el precio más bajo corresponde a: **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS**

Que, se procede realizar la verificación posterior, indicados en punto 20 y anexo E del Anexo de llamado publicado, según lo establecido en el artículos 26, 27 de la ley 2051/03 y los artículos 60, 61 del decreto 21909/03 y sus modificaciones indicadas en el Decreto 3919/15; observando cuanto sigue:

- **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS**
  Experiencia:
  - **Experiencia mínima de (3) años en el ramo:** Una vez verificada la oferta, esté comité constata que el oferente no presentó las documentaciones de referencia, por lo que este comité solicitará nota mediante, la provisión de los mismos.

Que se declara un cuarto intermedio a fin de solicitar las observaciones indicadas más arriba.

Que, en fecha 2 de diciembre de 2015 a las ocho horas, se reanuda el proceso de evaluación con las respuestas a las solicitudes hechas, verificandose cuanto sigue:

- **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS**
  Experiencia:
  - **Experiencia mínima de (3) años en el ramo:** Una vez verificado los documentos remitidos por la firma se puede observar que el oferente presenta copia de la factura N°001-001-0004697 de fecha 01/01/2012 emitida a la firma Hangar S.R.L, con lo que se

Lic. Ma. del Carmen M. Agricola de Habilitación Crédito Agricola de Habilitación

Abog. Julio César Recalde Téllez Asesor Jurídico del C.A.H. Mat. 6790

Lic. JOSE R. SANTANDER Crédito Agricola de Habilitación

Fernando A. Fernández G. Jefe Contrataciones y Procesos de Contrataciones Crédito Agricola de Habilitación

acredita que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en los Anexos de llamado en este punto.

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS** cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en los anexos de llamado y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del presente llamado a la empresa de referencia.

Métodos de Evaluación

Para evaluar la oferta recibida de la manera más eficiente, se ha utilizado el siguiente método:

- Se verifican las documentaciones básicas de carácter sustancial señaladas en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 y el decreto 3919/15 de Contrataciones Públicas, encontrándose que las mismas están adecuadas al PBC.
- Seguidamente, se verifica los criterios técnicos y experiencia, encontrándose que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas.

Recomendación de Adjudicación

La Comisión de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el plan financiero Institucional y el plan anual de contrataciones (PAC) N°292.322, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015; sugiere:

1.- ADJUDICAR el llamado **Servicio de Cartelería para el CAH** a la firma **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS**, con RUC N°388022-2, bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual, por un monto máximo de **Gs.90.000.000** (Guaraníes noventa millones) IVA Incluido y un Monto mínimo de **Gs.45.000.000** (Guaraníes cuarenta y cinco millones) IVA Incluido, para la provisión de los servicios indicados en la planilla que se detalla a continuación:

Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)
1	Fabricación, transporte y colocación de LETRERO tipo BACKLIGHT,	Metros²	1	Evento	660.000
2	Fabricación, transporte y colocación de LETRERO tipo BACKLIGHT,.	Metros²	1	Evento	690.000
3	Fabricación, transporte y colocación de LETRERO tipo BACKLIGHT,	Metros²	1	Evento	1.100.000
4	ILUMINACIÓN de letras corporeas existentes:	Metros²	1	Evento	2.400.000
TOTAL					**4.850.000**

Se aclara que, en las adjudicaciones, con la modalidad de contratos abiertos, la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 2238/14.

2.- AUTORIZAR, en base al resultado del proceso de adjudicación, a la **Gerencia General** a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

Abog. Julio César Recalde Téllez
Asesor Jurídico del C.A.H.
Matrícula N°

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Enrique A. Fernández G.
Vice Coordinador de Procesos de Contratación
Crédito Agrícola de Habilitación

En caso de adjudicarse, el pago por los servicios que afecte al ejercicio 2016 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio indicado y a la emisión del código de contratación correspondiente.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 con sus modificaciones establecidas en el decreto 3919/15.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las diez y siete horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Enrique A. Fernández G.
Jefe Coordinación de Procesos de Contratación
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Julio César Recalde Téllez
Asesor Jurídico del C.A.H.
Mat. 6790